

ORDENANZA N° 1705-2008

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ingeniero Beltrán Pablo Saint Martín, D.N.I. N° 16.584.580, Ingeniero Civil, Matrícula N° 43738, CUIT 20-16584580-4, el Convenio de Locación de Obra por el término de seis meses, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- La mencionada locación tiene por objeto contratar a través de una locación de obra tareas de: a) Diseño y presupuesto en los proyectos de obras de gas, agua corriente, cloacas, electrificación subterránea; relevamiento topográfico y diseño de proyectos de las obras de pavimento y desagües en el predio municipal nombrado catastralmente como Circ. I, Sección F, Quinta 26, Fracción I y II, Parcelas 2, 1 y 8ª respectivamente; b) En el predio denominado Plan familia Propietaria II, nombrado catastralmente como: Circ. VI, parcelas 664d y 664f, tareas de amojonamiento de loteo, diseño y presupuesto de los proyectos de las obras de agua, electrificación aérea, relevamiento topográfico y diseño de proyecto de desagües; c) Asesoramiento en la construcción de camino nuevo en el predio municipal nombrado catastralmente como: Circ. II, Sección Rural, Parcela: 359ª, y d) Asesoramiento en la apertura total de la traza de media circunvación, amojonamiento y planimetría.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1705 con fecha 18/06/2008.-